



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **15 AGO 2018**

VISTO el Expediente N° 31218/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 044/018 solicita designación del Ing. **JAVIER ALEJANDRO JUÁREZ** en la asignatura "Máquinas de Transporte" de 7° TME "A y B" con 3 (tres) horas cátedra cada curso del Instituto Técnico, a partir del 24 de Abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Docente Regular de la asignatura, Ing. Oscar Bretones, se encuentra en uso de licencia.

Que es necesario designar un docente para cubrir el cargo mencionado.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes, aconsejó en el 1° lugar del Orden de Mérito al Prof. Javier Alejandro Juárez.

Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer la asignatura "Máquinas de Transporte" de 7° TME "A y B" con 3 (tres) horas cátedra cada curso al Ing. Javier Juárez, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **JAVIER ALEJANDRO JUÁREZ** DNI: 27.365.049, como docente suplente en 6 (seis) horas cátedra (732), en la asignatura "Máquinas de Transporte" de 7° TME "A y B" con 3 (tres) horas cátedra cada curso del Instituto Técnico, a partir del 24 de Abril del 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2° - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

23
Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

21
NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0242** **2018**

AE

71


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.